

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

21 de marzo, 2018

ACTA No. 2651-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

AUSENTE: Guiselle Bolaños Mora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cuarenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2651-2018 de hoy 21 de marzo, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Me había dicho doña Nora que quería un espacio para hablar sobre una actividad, específicamente, Informes de los consejosales.

Antes de iniciar la sesión, hoy siendo el día del funcionario y de la funcionaria de la UNED, quisiera externarle un saludo muy caluroso a todas las personas que hacen grande a esta institución y con las que he compartido por 40 años de mi vida, y creo que con su trabajo y su esfuerzo hemos logrado grandes metas, pero no por eso tenemos que conformarnos, todo lo contrario, los momentos que vive el país, las sombras que nos están opacando la luz, creo que nos va a hacer meditar mucho y el estar atentos y alertas para que la institución siga con su deber.

De igual manera unirme hoy al día de la celebración de respaldo a las personas con Síndrome de Down, esta institución ha sido una universidad inclusiva, y la diversidad del ser humano y lo que ellos representan, en realidad creo que es una parte linda que deberíamos tener todos internamente para ser mejores personas. Tanto así que me uní a la campaña de “Son diferentes porque somos iguales”, entonces ando con una media café y una gris.

Tenemos un correo de doña Guiselle que dice:

“Buenas noches. Tal y como manifesté en la sesión anterior, al cambiar de fecha de esta sesión para el miércoles 21 de marzo, me resultaba imposible asistir, por asuntos ya agendados. Solicito se justifique mi ausencia por este motivo.”

¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2649-2018

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-199-2018

1. Nota de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que invita a una sesión de ese Consejo al señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que brinde aclaraciones en materia de presupuesto. REF. CU-178-2018
2. Nota del presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado sesión ordinaria No. 3060, Artículo 9, del 07 de marzo del 2018, en el que se reafirma el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con todas aquellas Convenciones Internacionales que permitan el respeto y la protección de los derechos humanos. REF. CU-179-2018
3. Nota de la secretaria del Consejo de Rectoría, en el que remite oficio de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y oficio de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-180-2018
4. Nota del Consejo de Rectoría, en el que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil. REF. CU-183-2018

5. Nota de la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informa que fue designada como coordinadora de esa Comisión, por el período de un año. REF. CU-187-2018
6. Nota de la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que aclare a esa Comisión algunas inquietudes referentes a la fecha en que deben regir los acuerdos que impliquen ascensos de puestos y reconocimientos del artículo 36 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, solicitados desde el año pasado y que no fueron atendidos en su momento. REF. CU-188-2018
7. Nota de la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informa que esa Comisión revoca el acuerdo CCAAd.2017, referente al nombramiento de la señora Reina Salazar Solano como secretaria, y en su lugar indica que será la señora Carmen Agüero Canales. REF. CU-189-2018
8. Nota de la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita que se nombre en forma interina a la señora Jency Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de abril del 2018. REF. CU-191-2018
9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se le permita conversar con este Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella, ya que en el acuerdo no solventa sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas. REF. CU-197-2018
10. Nota del vicerrector de Planificación, en el que remite los documentos titulados: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”, elaborados por la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora de esa Vicerrectoría. REF. CU-198-2018
11. Nota del señor Fabio Andrés Miranda en el que presenta reclamo administrativo en contra de la Licda. Ericka Hernández Agüero en su condición de encargada de la carrera de licenciatura en Ingeniería Informática por su inacción y silencio administrativo en la aprobación del tema del Trabajo Final de Graduación. REF. CU.204-2018
12. Nota del señor rector sobre “Remisión Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022”. REF. CU. 205-2018
13. Nota de la coordinadora de la secretaría del Consejo Universitario en el que remite a este Consejo copia del documento presentado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que plantea Recurso Revocatoria y Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario,

en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 16) celebrada el 15 de marzo de 2018. (CU-2018-150). REF.CU. 210-2018

14. Nota del señor rector en la que solicita que se nombre a Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, como rectora en ejercicio el viernes 23 de marzo y hasta que se reintegre a sus labores, debido a que estará de vacaciones. REF.CU. 211-2018

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Vicerrectora Académica en la que presentan propuesta para la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas. REF. CU. 101-2018
2. Nota del señor rector en la que remite “Propuesta sobre asignación de cupos de becas a estudiantes.” REF.CU. 108-2018
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos referente al cumplimiento de requisitos para el nombramiento de rectores. REF.CU. 145-2018
4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza una prevención en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de febrero del 2018, referente al proceso concursal para el nombramiento del director(a) del Instituto de Gestión de la Calidad. Además, nota en que remite el cronograma del director (a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica y previene al Consejo Universitario que de llevar a cabo el proceso de este puesto, no puede ser a tiempo definido. REF. CU-102-2018 y REF.CU. 200-2018
5. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se le permita conversar con este Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella, ya que en el acuerdo no solventa sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas. REF. CU-197-2018
6. Informes de Labores correspondientes al 2017 de la Vicerrectora de Investigación, Vicerrectoría de Planificación y Vicerrectoría Académica. REF. CU. 133-2018, 175-2018 y 144-2018

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED. CU.CAJ-2018-017
- b. Propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos. CU.CAJ-2018-033
- c. Adición inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2017-061
- d. Dictamen de mayoría y dictamen de minoría referente a los alcances del Voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) del 16 de febrero del 2017. CU.CAJ-2017-076
- e. Redacción de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CAJ-2017-085
- f. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2018-002
- g. Política institucional referente al sistema de asignación de tiempos para la actividad académica. CU.CAJ-2018-011
- h. Solicitud para archivar tema referente al estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa del proyecto MEP-CONARE. CU.CAJ-2018-013
- i. Solicitud para archivar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Mabel León Blanco. CU.CAJ-2018-015
- j. Aplicación de amonestación a personas que no justificaron su ausencia a sesión de Consejo para conocer Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2018-014
- k. Aclaración sobre el término “rango” que se le da al encargado del SEP según Art. 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además aclaración sobre figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado y “Coordinador del SEP” que establece el Reglamento de Profesores del SEP. CU.CAJ-2018-021

- I. Aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho a ascenso en carrera administrativa así como los funcionarios a plazo fijo. CU.CAJ-2018-023

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud para que la discusión y elaboración de lineamientos que justifique la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario. CU.CPDA-2018-018
- b. Documento “Índice de Progreso Social 2017: Centro Latinoamericano para la Competitividad y Desarrollo Sostenible y Costa Rica: Perfil de Progreso Social”. CU.CPDA-2018-007
- c. Informe de la Sra. Lizette Brenes, vicerrectora de investigación sobre apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas para promover estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de las plataformas virtuales. CU.CPDA-2018-010
- d. Informe de la directora de la Escuela Ciencias de la Educación sobre las acciones relevantes para aportar a los desafíos planteados en el tercer informe del Estado de la Educación. CU.CPDA-2018-011
- e. Informe de avance del sistema de investigación 2012 de la vicerrectoría de investigación. CU.CPDA-2018-012
- f. Informe sobre la evaluación de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil enviado por la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPDA-2018-013
- g. Evaluación de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en años anteriores. CU.CPDA-2018-014
- h. Informe referente al primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU.CPDA-2018-015
- i. Creación del Centro Multicultural de Talamanca. CU.CPDA-2018-019

- j. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión Universitaria. CU.CPDA-2018-020
- k. Estudio de investigación elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre las necesidades de formación universitaria en la región Chorotega según los pobladores de la región. CU.CPDA-2018-021

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental. CU.CPDOyA-2018-007
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Además, propuesta de modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal para que sea concordante con lo establecido en la normativa nacional y con el anterior reglamento. CU.CPDOyA-2017-037
- c. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- d. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2018-002

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Informe de la señora Nora González Chacón referente a los conversatorios electorales realizados en la UNED.

2. Preocupación del señor rector Luis Guillermo Carpio Malavasi, por la carta recibida de asambleístas para convocar a Asamblea Universitaria extraordinaria en cuatro semanas.

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
8. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
9. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
10. Visita de la señora Isabel Román, coordinadora del Informe “Estado de la Educación, con el fin de analizar el Informe del Estado de la Educación. (**Sesión 2650-2018**, Art. IV, 2)

II. APROBACION DE ACTA No. 2649-2018

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2649-2018 para aprobación. ¿Alguna observación? No, hay, entonces la damos por aprobada.

Se aprueba el acta No. 2649-2018 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-199-2018) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Nota de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional en la que invita a una sesión de ese Consejo al señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que brinde aclaraciones en materia de presupuesto.**

Se conoce el oficio Becas COBI 8012 del 12 de marzo del 2018 (REF. CU-178-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1148-2018, celebrada el 01 de marzo del 2018 y ratificada el 08 de marzo del 2018, referente a la invitación extendida al señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, a una sesión del COBI, con el fin de que brinde aclaraciones en materia de presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace la coordinadora del Consejo es:

“Remitir al coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, señor Álvaro García, el oficio Becas COBI 8012, para su consideración.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 8012 del 12 de marzo del 2018 (REF. CU-178-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1148-2018, celebrada el 01 de marzo del 2018 y ratificada el 08 de marzo del 2018, referente a la invitación extendida al señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, a una sesión del COBI, con el fin de que brinde aclaraciones en materia de presupuesto.

SE ACUERDA:

Remitir al coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, señor Álvaro García, el oficio Becas COBI 8012, para su consideración.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la que transcribe el acuerdo tomado sesión ordinaria No. 3060, artículo 9, del 07 de marzo del 2018, en el que se reafirma el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con todas aquellas convenciones internacionales que permitan el respeto y la protección de los derechos humanos.**

Se conoce el oficio SCU-184-2018 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-179-2018), suscrito por el señor Julio Calvo Alvarado, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 3060, artículo 9, del 07 de marzo del 2018, en el que se reafirma el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con todas aquellas Convenciones Internacionales que permitan el respeto y la protección de los derechos humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta para este punto es:

“Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitido mediante oficio SCU-184-2018.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-184-2018 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-179-2018), suscrito por el señor Julio Calvo Alvarado, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 3060, artículo 9, del 07 de marzo del 2018, en el que se reafirma el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con todas aquellas convenciones internacionales que permitan el respeto y la protección de los derechos humanos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitido mediante oficio SCU-184-2018.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la secretaria del Consejo de Rectoría en la que remite oficio de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y oficio de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce el oficio CR.2018.174 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-180-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 1), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que remite los oficios SEP.018.2018 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y VA.074.2018 de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace la coordinación es:

CAROLINA AMERLING: Buenos días y feliz día del funcionario y funcionaria. Yo solicito que esta nota se envíe a la comisión que estamos trabajando en el diseño del taller del SEP.

El problema es que ya el Reglamento General Estudiantil está por salir, yo sé que tiene que ir a consulta, pero entonces ahora nos envían este Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y no va en la misma línea, entonces tienen que volverlo a revisar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para no entrar en el fondo ahorita, creo que es prudente hacer esa aclaración en el momento oportuno. Eso se presentó al Consejo de Rectoría y el CONRE no debe ver reglamentos, por eso lo trasladamos aquí para que lo analicen.

Por el entendimiento con todos los otros recursos y reglamentos, creo que hay que analizarlo y la propuesta que nos hace la coordinación es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, planteada por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2018.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2018.174 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-180-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 1), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que remite los oficios SEP.018.2018 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y VA.074.2018 de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2018.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Consejo de Rectoría en la que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil.

Se conoce el oficio CR.2018.187 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace la coordinación es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del CR.2018.187 del CONRE, con el fin de que valore la conveniencia de eliminar o no el cobro del carné estudiantil, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2018.”

Este es un punto que fue analizado en el Consejo de Rectoría, en realidad se ratifica algo que yo siempre he dicho hace tiempo, el carne no sirve para nada, al estudiante se le está cobrando un monto, financieramente tiene impacto porque son más de 40 millones de colones que dejamos de percibir, pero lo que se pretende con esto es que el estudiante que lo quiera lo solicite y se le cobre un arancel, porque con la cédula de identidad es más que suficiente. Eso lo discutimos y hubo aprobación, estaba don Older también y por eso lo trasladamos a este Consejo Universitario, porque es un arancel.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2018.187 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del CR.2018.187 del CONRE, con el fin de que valore la conveniencia de eliminar o no el cobro del carné estudiantil y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informa que fue designada como coordinadora de esa Comisión, por el período de un año.**

Se conoce el oficio CCAAd-02-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-187-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al acuerdo tomado en sesión No. 04-2018,

acuerdo 2, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que informa que fue designada como coordinadora de esa Comisión, por el período de un año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación es:

“Tomar nota de la designación de la señora Adela Saborío Álvarez como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, por un año.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd-02-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-187-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 2, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que informa que fue designada como coordinadora de esa Comisión, por el período de un año.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación de la señora Adela Saborío Álvarez como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, por un año.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que aclare a esa Comisión algunas inquietudes referentes a la fecha en que deben regir los acuerdos que impliquen ascensos de puestos y reconocimientos del artículo 36 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, solicitados desde el año pasado y que no fueron atendidos en su momento.**

Se conoce el oficio CCAd-04-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-188-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con el acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 4, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que aclare a esa comisión algunas inquietudes referentes a la fecha en que deben regir los acuerdos que impliquen ascensos de puestos y reconocimientos del artículo 36 inciso b) del Reglamento de Carrera

Universitaria, solicitados desde el año pasado y que no fueron atendidos en su momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es:

“Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre la preocupación manifestada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de brindarle una respuesta a su inquietud.”

Ya teníamos un dictamen sobre esto, inclusive la Contraloría lo había advertido de que cualquier nombramiento o cualquier reconocimiento regían a partir del momento en que se lleve el acto. Creo que la Oficina Jurídica ya había emitido y la misma Contraloría nos había advertido.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd-04-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-188-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con el acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 4, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que aclare a esa comisión algunas inquietudes referentes a la fecha en que deben regir los acuerdos que impliquen ascensos de puestos y reconocimientos del artículo 36 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, solicitados desde el año pasado y que no fueron atendidos en su momento.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre la preocupación manifestada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de brindarle una respuesta a su inquietud.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informa que esa Comisión revoca el acuerdo CCAAd.2017, referente al nombramiento de la señora Reina Salazar Solano como secretaria, y en su lugar indica que será la señora Carmen Agüero Canales.**

Se conoce el oficio CCAAd-03-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-189-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 9, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que informa que esa comisión revoca el acuerdo CCAAd.2017, referente al nombramiento de la señora Reina Salazar Solano como secretaria y en su lugar indica que la secretaria será la señora Carmen Agüero Canales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace la coordinación es:

“Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Carrera Administrativa.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd-03-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-189-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 9, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que informa que esa comisión revoca el acuerdo CCAAd.2017, referente al nombramiento de la señora Reina Salazar Solano como secretaria y en su lugar indica que la secretaria será la señora Carmen Agüero Canales.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota de la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación en la que solicita que se nombre en forma interina a la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de abril del 2018.**

Se conoce el oficio E.C.E./117/2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-191-2018), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita que se nombre en forma interina a la

señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de abril del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos a realizar la votación para que se nombre en forma interina a Jensy Campos como directora del CINED.

Se realiza la votación para el nombramiento interino de Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación, obteniendo 8 votos a favor.

Una aclaración, en el último nombramiento de Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), del 27 de octubre del 2017 al 27 de abril del 2018, se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos realizar los trámites para la apertura de concurso de director o directora del Centro de Investigación en Educación (CINED), esto incluye que se presente al Consejo Universitario el perfil, ya el perfil lo presentó.

Si ustedes me lo permiten sería que nombramos a Jensy le vuelva a incluir a ese acuerdo: solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realizar los trámites para la apertura de concurso para el cargo de director o directora del Centro de Investigación en Educación (CINED), porque no lo ha hecho.

¿Estamos de acuerdo en incorporarlo? Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio E.C.E./117/2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-191-2018), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita que se nombre en forma interina a la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de abril del 2018.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar en forma interina a la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en**

Educación (CINED), por un período de seis meses, del 27 de abril al 26 de octubre del 2018.

2. Reiterar a la Oficina de Recursos Humanos que realice el proceso de apertura del concurso para el puesto de director(a) del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), con base en el perfil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2561-2016, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 17 de noviembre del 2016.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita que se le permita conversar con este Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella, ya que en el acuerdo no solventa sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.**

Se conoce el oficio ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 (REF. CU-197-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 08 de marzo del 2018, solicita que se le permita conversar con el Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella en el oficio ORH-2017-580 (REF. CU-743-2017), ya que en el acuerdo no se solventan sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación es: “Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 (REF. CU-197-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 08 de marzo del 2018, solicita que se le permita conversar con el Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella en el oficio ORH-2017-580 (REF. CU-743-2017), ya que en el acuerdo no se solventan sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.

SE ACUERDA:

Analizar este tema en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

10. **Nota del vicerrector de Planificación en la que remite los documentos titulados: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”, elaborados por la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora de esa Vicerrectoría.**

Se conoce el oficio VP-02-2018 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-198-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite los documentos titulados: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”, elaborados por la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora de esa Vicerrectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este tema es:

“Invitar a la investigadora Rosberly Rojas Campos a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que realice una presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”, elaborados por la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora de esa Vicerrectoría. Para tal efecto, se solicita a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de esta presentación.”

También invitamos a don Edgar Castro por favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-02-2018 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-198-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite los documentos titulados:

“Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”, elaborados por la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora de esa Vicerrectoría.

SE ACUERDA:

Invitar al vicerrector de Planificación, señor Edgar Castro Monge, y a la investigadora Rosberly Rojas Campos a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que realicen una presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. Para tal efecto, se solicita a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de esta presentación.

ACUERDO FIRME

Se procede a votar la propuesta de acuerdos para la correspondencia elaborada por la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario. Todos de acuerdo y se aprueban en firme.

11. Nota del señor Fabio Andrés Miranda en la que presenta reclamo administrativo en contra de la Licda. Ericka Hernández Agüero en su condición de encargada de la carrera de licenciatura en Ingeniería Informática por su inacción y silencio administrativo en la aprobación del tema del Trabajo Final de Graduación.

Se conoce la nota del 16 de marzo del 2018 (REF. CU-204-2018), suscrita por el señor Fabio Andrés Miranda, estudiante del programa de Licenciatura en Ingeniería Informática, en la que plantea reclamo administrativo en contra de la señora Érika Hernández Agüero, encargada de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Informática, por su inacción y silencio administrativo en la aprobación del tema del Trabajo Final de Graduación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es por inclusión, es un reclamo administrativo de un estudiante en contra de Ericka Hernández Agüero en su condición de encargada de la carrera de licenciatura en Ingeniería Informática por

su inacción y silencio administrativo en la aprobación del tema del Trabajo Final de Graduación.

Aclaro a este Consejo que también me lo envió a mí y procedí a trasladarlo a la Vicerrectoría Académica para que lo atienda, de manera que lo someto a su consideración, si es suficiente eso o desean tener alguna otra acción.

¿Estamos de acuerdo en trasladarlo a la administración para que lo atienda?
Todos de acuerdo. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 16 de marzo del 2018 (REF. CU-204-2018), suscrita por el señor Fabio Andrés Miranda, estudiante del programa de Licenciatura en Ingeniería Informática, en la que plantea reclamo administrativo en contra de la señora Érika Hernández Agüero, encargada de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Informática, por su inacción y silencio administrativo en la aprobación del tema del Trabajo Final de Graduación.**
- 2. No es competencia del Consejo Universitario resolver el reclamo administrativo planteado por el estudiante Fabio Andrés Miranda.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el reclamo administrativo presentado por el estudiante Fabio Andrés Miranda del programa de Licenciatura en Ingeniería Informática, con el fin de que se atienda su solicitud.

ACUERDO FIRME

- 12. Nota del señor rector sobre “Remisión Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022”.**

Se conoce el oficio R-253-2018 del 20 de marzo del 2018 (REF. CU-205-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que hace entrega del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, elaborado por la

Vicerrectoría de Planificación con la participación de aproximadamente 650 funcionarios de la Universidad en talleres realizados para las áreas estratégicas de la Universidad y los ejes transversales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio para incluir es de parte de la Rectoría sobre el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2020. Este fue facilitado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de aproximadamente 650 funcionarios de la Universidad que asistieron a los diferentes talleres llevados a cabo en las áreas estratégicas de la Universidad y sus ejes transversales.

Los lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria son la base del Plan y posterior a su aprobación se desarrollarán los planes sectoriales y planes estratégicos de las diferentes dependencias de la UNED, todo como parte del Modelo de Planificación de la UNED.

Esto lo trasladamos a la Comisión Plan Presupuesto.

Esto vence en marzo, entonces la idea es prorrogarla tres meses más, hasta julio para que no haya problema con la discusión o hasta que se apruebe. Serían dos acuerdos, uno es recibir el plan y trasladarlo a la Comisión Plan Presupuesto y un segundo acuerdo sería ampliar la vigencia del plan actual hasta que se apruebe el plan que se somete a discusión. ¿Estamos de acuerdo?, todos a favor y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-253-2018 del 20 de marzo del 2018 (REF. CU-205-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que hace entrega del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de aproximadamente 650 funcionarios de la Universidad en talleres realizados para las áreas estratégicas de la Universidad y los ejes transversales.**
- 2. En sesión 2612-2017, Art. III, inciso 7), celebrada el 24 de agosto del 2017, el Consejo Universitario acordó ampliar la vigencia del actual Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, hasta el primer trimestre del 2018.**

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, con el fin de que lo analice y brinde el dictamen correspondiente al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.
2. Ampliar la vigencia del actual Plan de Desarrollo Institucional, hasta que el Consejo Universitario apruebe el nuevo plan.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite a este Consejo copia del documento presentado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que plantea Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 16) celebrada el 15 de marzo de 2018. (CU-2018-150).

Se conoce el oficio SCU-2018-057 del 21 de marzo del 2018 (REF. CU-210-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria y apelación en subsidio, planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, contra el acuerdo tomado en sesión 2650-2018, Art. 16), celebrada el 15 de marzo del 2018, referente al nombramiento interino del señor Edgar Castro Monge, como rector en ejercicio. Además informa que dicho recurso fue enviado a la Oficina Jurídica, para que brinde el dictamen correspondiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de doña Ana Myriam Shing que dice:

“Con el fin de que estén informados, remito a este Consejo copia del documento presentado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que plantea Recurso Revocatoria y Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 16) celebrada el 15 de marzo de 2018. (CU-2018-150) Este documento está siendo enviado a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde. (REF.CU-208-2018)”

Ella nos informa y esto es referente a la designación de Edgar Castro como rector interino. Entonces tomamos nota de esta nota y esperamos el informe de la Oficina Jurídica.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2018-057 del 21 de marzo del 2018 (REF. CU-210-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria y apelación en subsidio, planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, contra el acuerdo tomado en sesión 2650-2018, Art. 16), celebrada el 15 de marzo del 2018, referente al nombramiento interino del señor Edgar Castro Monge, como rector en ejercicio. Además informa que dicho recurso fue enviado a la Oficina Jurídica, para que brinde el dictamen correspondiente.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

- 14. Nota del señor rector en la que solicita que se nombre a Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, como rectora en ejercicio el viernes 23 de marzo y hasta que se reintegre a sus labores, debido a que estará de vacaciones.**

Se conoce el oficio R-268-2018 del 21 de marzo del 2018 (REF. CU-211-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que el viernes 23 de marzo del 2018 estará de vacaciones y, de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita que se nombre a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio por ese día o hasta que se reintegre a sus labores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Rectoría que dice:

“Estimados señores y señoras:

El próximo viernes 23 de marzo del 2018 estaré de vacaciones; por lo que de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico que indica: ““En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo”; les solicito que se nombre a Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, como rectora en ejercicio por ese día y hasta que me reintegre a mis labores. Atentamente,”

¿Estamos de acuerdo?, todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-268-2018 del 21 de marzo del 2018 (REF. CU-211-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que el viernes 23 de marzo del 2018 estará de vacaciones y, de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita que se nombre a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio por ese día o hasta que se reintegre a sus labores.**
- 2. El artículo 27 del Estatuto Orgánico establece que:**

“En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo”.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio, el 23 de marzo del 2018 o hasta que el rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, se reincorpore a sus labores.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota de la vicerrectora Académica en la que presenta propuesta para la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.**

Se retoma el oficio VA-042-2018 del 20 de febrero del 2018 (REF. CU-101-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 08 de febrero del 2018, remite propuesta con respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a dar lectura a este oficio que dice lo siguiente:

PARA: SEÑORES MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO
DE: DRA. KATYA CALDERÓN
VICERRECTORA ACADÉMICA
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA REF. CU-2018-085
FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2018
VA 042-2018

En atención al oficio CU-2018-085 del 13 de febrero, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2642-2018, artículo IV, inciso 3), celebrada el 8 de febrero del año en curso, se presenta la siguiente propuesta con respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas:

En acuerdo de sesión 2634-2017, artículo IV, inciso 3), celebrada el 30 de noviembre del 2017, se conoció y acogió el dictamen jurídico OJ.2017-327 del 9 de agosto del 2017, en el que se establecía dentro del apartado de conclusiones y recomendaciones, que existía un grupo de servicios académicos que pueden ser realizados por la vía de pago de servicios profesionales (punto 1), los cuales pueden ser realizados por funcionarios de la UNED siempre y cuando no exista superposición horaria, no se excedan los límites de tiempo y medio entre ambas funciones (punto 3) y las funciones ordinarias deben ser sustancialmente distintas a las contratadas para evitar conflicto de intereses (punto 4). No obstante, se omitió la autorización para la elaboración de unidades didácticas bajo esta modalidad.

La elaboración de material didáctico es sustantivo en un modelo de educación a distancia como el nuestro; por ello solicitamos que este Consejo Universitario pida a la Oficina Jurídica que incorpore en su dictamen OJ.2017-327, la habilitación de los tutores para la elaboración de material didáctico, siempre y cuando claro está, no exista superposición horaria o se exceda la jornada máxima, así como que no posean en su carga de trabajo pago por la elaboración de material didáctico.

Es el criterio académico de esta dependencia que, en razón de las características propias de la labor de producción de material didáctico la figura de contratación por servicios profesionales es la más apta para lograr este cometido, pero para ello es necesario el apoyo del Consejo Universitario.”

Esto hace referencia a un acuerdo de este Consejo Universitario, donde se dejaba pendiente para su discusión, de manera que someto a consideración la solicitud de doña Katya Calderon para que la Oficina Jurídica analice incluir en su dictamen a tutores para que puedan elaborar unidades didácticas por medio del pago de servicios profesionales.

ÁLVARO GARCÍA: Tal y como usted lo acaba de postular sería lo correcto, porque una cosa es decirle a don Celín o a la Oficina Jurídica que lo haga ya, que

tiene que incluirlo, y otra cosa es decirle que lo analice para ver si es viable jurídicamente, aunque ya se ha hablado mucho del tema pero hace falta que se aclare más, entonces que se haga, pero no dándole una orden taxativa a la Jurídica, sino que se le indique para que lo analice y verifique si hay viabilidad jurídica de hacerlo de esa manera.

RODRIGO ARIAS: Me queda la duda de lo que se solicita, porque me da la impresión de que se solicita que dentro del dictamen se incorpore como un elemento más y que, por lo tanto, se ha autorizado.

La otra interpretación posible es que la Oficina Jurídica analice particularmente si este tipo de contratación puede hacerse de esa manera o no. Apoyaría la segunda y solicitar a la Oficina Jurídica que lo analice. Pero me causaba duda cómo interpretarlo.

LUIS GUILLERMO CARPO: Lo interpreto de esa manera y por eso indiqué que antes de solicitar a la Oficina Jurídica que lo incorpore, es que esa oficina analice la posibilidad de incorporarlo.

CAROLINA AMERLING: Lo que entiendo es que es únicamente a tutores no es para encargados de cátedra y programa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es para tutores.

CAROLINA AMERLING: No recuerdo dónde vi que era el personal académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Desde un inicio se discutió, pero aquí como no se aceptó entonces se está tratando de rescatar que los tutores sí puedan hacerlo.

CAROLINA AMERLING: Sería que se especifique únicamente que es para tutores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo es trasladar este asunto a la Oficina Jurídica.

ÁLVARO GARCÍA: Con lo que acaba de decir doña Carolina me entra la duda, porque hay tutores que están a un $\frac{1}{4}$ de tiempo contratados por el Art. 32 bis y creo que son funcionarios de tiempo completo, y ya eso se escapa de lo que dice doña Carolina y creo que debería haber precisión en eso y, sobre todo, de otras consultas que se le han hecho a la Oficina Jurídica en otros momentos, he visto que don Celín ha sido muy vehemente en que le digamos cuál es la consulta específicamente.

Si son tutores de $\frac{1}{4}$ de tiempo, pero eso excluiría a personas que están a tiempo completo en la Universidad y que también son tutores de $\frac{1}{4}$ de tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que son las personas de jornada especial. Aquí está claro que son tutores. Sería aclarar a don Celín que la consulta es para tutores de jornada especial.

Se aprueba la propuesta de acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-042-2018 del 20 de febrero del 2018 (REF. CU-101-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 08 de febrero del 2018, remite propuesta con respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud planteada por la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-042-2018, con el fin de que analice la posibilidad de ampliar el dictamen O.J.2017-327 de esa oficina, de manera que los tutores de jornada especial puedan ser contratados en la Universidad por servicios profesionales para la elaboración de material didáctico y brinde el dictamen respectivo, a más tardar el 13 de abril del 2018.

ACUERDO FIRME

2. Nota del señor rector en la que remite “Propuesta sobre asignación de cupos de becas a estudiantes.”

Se conoce oficio R-118-2018 de fecha 22 de febrero del 2018, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, (REF. CU-108-2018), en el cual remite propuesta sobre asignación de cupos de becas a estudiantes, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 3) del 20 de julio del 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota de la rectoría dice:

“Para: Miembros Consejo Universitario

De: Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector
Asunto: Propuesta sobre asignación de cupos de becas a estudiantes
Fecha: 22 de febrero del 2018
R-118-2018

Estimados señores y señoras:

En atención al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 3) del 20 de julio del 2017, que indica: *“1. Nombrar una Comisión Especial, integrada por el rector o su representante, Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), Raquel Zeledón Sánchez, Directora de Asuntos Estudiantiles (DAES) y Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, con el fin de que, a más tardar el 18 de setiembre del 2017, presente al Consejo Universitario una propuesta de solución definitiva a la situación planteada por la Junta Directiva de la FEUNED, en relación con el manejo de las solicitudes de becas a estudiantes, en cuanto a cupos. 2. Informar este acuerdo a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED).”*

Me permito entregar propuesta para buscar la mayor y mejor equidad en la asignación de cupos para las becas a los estudiantes. El tema fue ampliamente discutido desde la perspectiva social, técnica e incluye una solución temporal a una realidad institucional, la cual es la necesidad de que todos los Centros Universitarios tengan atención de profesionales en Trabajo Social, lo que daría como resultado la atención temprana y oportuna de las necesidades estudiantiles.

Esta propuesta fue elaborada en la rectoría con la participación de Raquel Zeledón Sánchez, Directora de Asuntos Estudiantiles; Silvia Barrenechea Azofeifa, Jefe de la Oficina de Atención Socio Económica; en las sesiones de trabajo iniciales con Saylen Auslin Chinchilla, expresidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y actualmente con Older Montano García, Presidente de la FEUNED; y este servidor quien coordinó.

Es importante señalar que este documento fue elevado en consulta a la Federación de Estudiantes, quienes avalaron la propuesta.

Quedamos atentos a las observaciones y otros elementos que consideren necesarios.

Atentamente”.

Para el análisis de este punto es importante que estén presentes todos los miembros del Consejo Universitario y doña Guiselle tiene un punto de vista que difiere con este y además que habría que convocar previamente a los involucrados de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para discutirlo.

Sugiero que este tema se quede en suspenso para no aprobarlo en ausencia de doña Guiselle Bolaños.

* * *

SE DECIDE dejar pendiente de análisis este asunto.

* * *

3. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos referente al cumplimiento de requisitos para el nombramiento de rectores.

Se recibe oficio ORH.2018.074 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-145-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que traslada el dictamen técnico en materia del cumplimiento de requisitos de los actuales vicerrectores, para ejercer el puesto de rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota dice lo siguiente:

“PARA: Señores Consejo Universitario
DE: Mag. Rosa María Vindas Ch., Jefa
Recursos Humanos
ASUNTO: Cumplimiento de requisitos para Rectores
FECHA: 06 de Marzo de 2018
ORH. 2018.074

.....

Señores Consejales:

Considerando:

1. Que en las últimas semanas el señor Rector en cumplimiento, de la recomendación de la Auditoría, en cuanto a la ejecución de acciones pertinentes para regularizar el tema de vacaciones flotantes del personal, ha estado tomado los viernes, para lo cual ha definido rotar a sus Vicerrectores para que asuman sus funciones.
2. En cumplimiento de la recomendación 1 del oficio AI-118-2009 en los casos de Jefes y Directores que aplica por supuesto a autoridades superiores, siendo la o la oficina de Recursos Humanos es la responsable de indicar si los postulantes cuentan con los requisitos en los diferentes puestos.
3. El oficio OJ-2017-183, en la que se concluye, que si bien se puede delegar el nombramiento de Jefes o Directores hasta por 90 días, el CONRE se sujeta al cumplimiento de requisitos. Lo cual se acuerda por el Consejo Universitario en sesión 2598-2017, art. IV inciso 3) del 1 de junio 2017. Que con más aplica por supuesto también a puestos superiores de la administración.
4. En cumplimiento de las funciones propias de la Oficina de Recursos Humanos, que es la única unidad competente para dictaminar el cumplimiento de requisitos para los diferentes puestos de la institución.

Por todo lo anterior, procedo a trasladar el dictamen técnico avalado por esta Jefatura en materia del cumplimiento de requisitos, de los actuales Vicerrectores, en materia de cumplimiento de requisitos para ejercer el puesto de Rector.

Acorde con el mismo y en vistas de lo que actualmente está en el expediente, solamente la Dra. Katya Calderón y la Dra. Lizette Brenes, cuentan con los requisitos, para poder asumir el puesto de la rectoría. Los señores Edgar Castro y Ana Cristina Pereira, no cumplen los requisitos para poder asumir dicho puesto”.

Se adjunta a ese oficio una nota de la señora Lilliana Picado Alvarado sobre el cumplimiento de requisitos sobre los actuales vicerrectores que es el estudio que hace y sobre esa base determina que doña Lizette Brenes y doña Katya Calderón tienen requisitos, y don Edgar Castro y doña Ana Cristina Pereira no tienen requisitos.

Se adjunta un oficio de la oficina jurídica en el que brinda dictamen sobre ese particular, que tenía entre conclusiones y recomendaciones al que doña Rosa hace referencia y que dice:

“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Ese Consejo delegó parte de su competencia de nombrar jefes, directores y vicerrectores en el CONRE por el término original de 30 días naturales.
2. Mediante el acuerdo adoptado en la sesión No. 2584-2017, Art. III inciso 13) del 30 de marzo del 2017 amplió al término a 90 días naturales.
3. El acuerdo anterior es omiso en cuanto a dar a conocer las razones y fundamentos (motivación) para ampliar tal término.
4. Queda a discreción de ese Consejo definir si conserva tal ampliación del término y de las razones que lo justifican.
5. En caso de que ese Consejo decida conservar la delegación de repetida cita, recomendamos que se adicione el acuerdo con el siguiente punto:
 - 1.- Autorizar al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto”.

El requisito de la idoneidad es ineludible y es de rango Constitucional. En caso de que no se cumpla, ese Consejo sería co-responsable en los alcances del artículo 91 de la Ley General de la Administración Pública”.

También se adjunta el acuerdo en el que el Consejo Universitario conoció el asunto de ampliar el tema de los nombramientos internos hasta por 90 días y además se adjunta un servicio preventivo de la Auditoría que dice:

“Recomendación:

1. Solicitar la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos que realice el estudio sobre el cumplimiento de requisitos contenidos....”.

Esto es con respecto a los puestos de vicerrectores, propuesto por el rector, cuando se discutía el tema de la interpretación que se hizo sobre la experiencia en educación a distancia. Eso es otro tema.

CELÍN ARCE: Este asunto queda pendiente porque se acaba de conocer un recurso que interpuso doña Rosa sobre su último nombramiento, que se está enviando a la Oficina Jurídica. Este asunto quedaría pendiente hasta que llegue el dictamen de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La sugerencia es que se remita a la Oficina Jurídica para que se pronuncien sobre los dos asuntos, para que presente un solo informe.

Se aprueba la propuesta de acuerdo en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio ORH.2018.074 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-145-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que traslada el dictamen técnico en materia del cumplimiento de requisitos de los actuales vicerrectores, para ejercer el puesto de rector.**
2. **La Oficina Jurídica se encuentra analizando el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra del acuerdo tomado en sesión 2650-2018, Art. 16), celebrada el 15 de marzo del 2018, referente al nombramiento interino del señor Edgar Castro Monge, como rector en ejercicio.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2018.074 de la Oficina de Recursos Humanos para que lo tome en consideración en el análisis que realizará del recurso de revocatoria presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado en sesión 2650-2018, Art. 16), celebrada el 15 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que realiza una prevención en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de febrero del 2018, referente al proceso concursal para el nombramiento del director(a) del Instituto de Gestión de la Calidad. Además, nota en que remite el cronograma del director (a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica y previene al Consejo Universitario que de llevar a cabo el proceso de este puesto, no puede ser a tiempo definido.**

Se conoce oficio ORH-2018-031 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-102-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza una prevención en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de febrero del 2018, referente al proceso concursal para el nombramiento del director(a) del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

Asimismo, se recibe oficio ORH-2018.099 del 16 de marzo del 2018 (REF.CU-200-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-18-0413, referente al cronograma para el proceso de concurso del/la directora(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica y reitera su prevención de que, de llevarse a cabo el proceso de este puesto por concurso, sería presuntamente inconstitucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este asunto sería indicarle a doña Rosa Vindas que este Consejo Universitario, ya tomó la decisión de sacar el concurso por los cuatro años tal y como lo establece el Estatuto Orgánico, Art. 26, ch-1.

ANA MYRIAM SHING: Esta nota se envió a raíz de ese acuerdo y quedó pendiente en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: También tenemos la REF.CU.200-2018, de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa Oficina de Recursos Humanos, también con respecto a este tema, el cual indica:

“Se remite el oficio ORH-RS-18-0413, sobre el Cronograma del/la Director (a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica,

Una vez más prevengo a los señores concejales, que de llevar a cabo el proceso de este puesto por concurso y el proceso de idoneidad según artículo 15 del Reglamento de Concursos; el nombramiento no podría ser a tiempo definido, pues esto sería presuntamente inconstitucional, como ya se demostró en el caso del artículo 25, inciso ch 2), del Estatuto Orgánico, en el caso de la Jefe de la oficina de Recursos Humanos.

Se adjunta el oficio indicado.”

Indica que es presuntamente inconstitucional, de manera que este Consejo lo que tiene que hacer es apegarse a lo que está vigente en el Estatuto Orgánico, que es un nombramiento por cuatro años para los académicos y que el artículo 25, inciso ch-1) no ha sido cuestionado.

Estaría fundiendo los dos oficios, la prevención que se hacía del cronograma y el otro donde ella ya estaría superando las dudas que tenía en el anterior e indicarle a doña Rosa que este Consejo está actuando en apego a lo que establece el artículo 25, inciso ch-1) del Estatuto Orgánico, que es lo que está vigente.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-2018-031 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-102-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza una prevención en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de febrero del 2018, referente al proceso concursal para el nombramiento del director(a) del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.**
- 2. El oficio ORH-2018.099 del 16 de marzo del 2018 (REF.CU-200-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-18-0413, referente al cronograma para el proceso de concurso del/la directora(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica y reitera su prevención de que, de llevarse a cabo el proceso de este puesto por concurso, sería presuntamente inconstitucional.**

SE ACUERDA:

1. **Indicar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que el Consejo Universitario está actuando en apego a lo que establece el artículo 25, inciso ch-1) del Estatuto Orgánico, que indica: “Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años”, el cual está vigente.**
2. **Aprobar el cronograma para el concurso del puesto del/la directora(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica, planteado por la oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-18-0413.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita que se le permita conversar con este Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella, ya que en el acuerdo no solventa sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.**

Se conoce oficio ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 (REF. CU-197-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 08 de marzo del 2018, solicita que se le permita conversar con este Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella en el oficio ORH-2017-580 (REF. CU-743-2017), ya que en el acuerdo no se solventan sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, el cual indica:

“Estimados consejales:

Con asombro he visto la forma en que se da respuestas, a las prevenciones que desde el punto de vista laboral he planteado a asuntos jurídicos y como este consejo simplemente asume el criterio jurídico sin siquiera dar audiencia a esta Jefatura, para tratar de explicar lo pertinente.

A la fecha los criterios jurídicos que han servido de base en materia laboral a este Consejo, uno de los más importantes el referente a los Jefes y Directores y su estabilidad de conformidad a la forma de nombramiento, me vi en la obligación de resolverlo fuera de la UNED. Ello por no haber sido escuchada a lo interno.

Es por lo anterior, que solicito me permita conversar con ustedes estas inquietudes, sobre las que la Jurídica se pronunció, pero que aun así, no solventa las presuntas interpretaciones realizadas de mi parte y que quisiera explicarles.”

Esto con base en un acuerdo del Consejo Universitario donde se conoció una nota de doña Rosa que hace referencia a diversas prevenciones sobre la necesidad urgente de reformar en forma o fondo una serie de normativas internas.

El Consejo Universitario solicitó el dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos y el oficio de la Oficina Jurídica don Celín da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2630-2017, Art. IV, inciso 4), donde se acordó acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, se le remite a la Oficina de Recursos Humanos la respuesta de la consulta realizada y se le solicita a la señora Rosa Vindas que en relación con el punto 3 de la nota referente a la dedicación exclusiva presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de abril, una propuesta de simplificación de trámite para la prórroga de dedicación exclusiva manteniéndolo en forma anual.

Ella solicita una audiencia, ¿están de acuerdo en dársela o la trasladamos para después?

El Consejo decidió otorgarle una fecha a convenir con la coordinación, de 20 minutos en una sesión ordinaria, para conocer los alegatos que hace referencia en el oficio.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 (REF. CU-197-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 08 de marzo del 2018, solicita que se le permita conversar con este Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella en el oficio ORH-2017-580 (REF. CU-743-2017), ya que en el acuerdo no se solventan sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.

SE ACUERDA:

1. **Conceder la audiencia solicitada por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de que, en un espacio máximo de veinte minutos, explique sus inquietudes referentes a la normativa interna de la Universidad.**
2. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita de la señora Rosa María Vindas al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. **Propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2567-2017, Art. III, inciso 5), del 19 de enero del 2017, relacionado con el oficio JECHS-013-2016 del 06 de diciembre del 2016 (REF. CU-714-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en relación con la propuesta de modificación del último párrafo del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.

ÁLVARO GARCÍA: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2018, el cual indica:

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2567-2017, Art. III, inciso 5), celebrada el 19 de enero del 2017, referente al oficio JECHS-013-2016 del 06 de diciembre del 2016 (REF. CU-714-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en relación con la propuesta de modificación del

último párrafo del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.

2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2604-2017, Art. V, inciso 14) celebrada el 13 de julio del 2017 referente al oficio JECHS-007-2017 del 30 de junio del 2017 (REF. CU-404-2017), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, Presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 4, Artículo III del 07 de junio del 2017, en el que hace la consulta referente a la propuesta de modificación del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, planteada por esa Junta, mediante oficio JECHS-013-2016 del 06 de diciembre del 2016.
3. El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2017 enviado por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica en relación al dictamen solicitado por la Comisión referente al oficio JECHS-013-2016(REF. CU-714-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual quien plantea reforma al artículo 11 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual.
4. La nota JECHS-015-2017 (REF. CU-671-2017), de fecha 03 de octubre del 2017, suscrita por la Sra. Rocío Chaves Jiménez, Presidenta de Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en relación a la nueva propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED solicitada por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica
5. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 287-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 10 de octubre del 2017 REF. CU.CAJ.2017-065) donde se solicita a la Sra. Rocío Chávez Jiménez, Presidenta de Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual indique a esta comisión a partir de qué periodo se encuentran nombrados los actuales miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.
6. La nota JECHS-017-2017(REF. CU.717-2017), de fecha 18 de octubre del 2017, suscrita por la Sra. Rocío Chaves Jimenez, Presidenta de Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, referente a información solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación al periodo de nombramiento de los actuales miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.
7. La visita de la Sra. Rocío Chaves Jiménez, Presidenta Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 290-2017, celebrada el 17 de noviembre del 2017.
8. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el

funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

9. La nota SCU-2017-346(REF. CU-836-2017), de fecha 06 de diciembre del 2017, suscrita por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la Comunidad Universitaria, sobre propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.
10. El análisis de las observaciones de la comunidad universitaria consideradas por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 295-2017, celebrada el 23 de enero del 2018.
11. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:
 - “d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.
12. El correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2018, enviado por la señora Carolina Amerling en relación a las observaciones de la propuesta de modificación al Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, las cuales fueron analizadas en la sesión 298-2018, celebrada el 20 de febrero del 2018.
13. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 279-2017; 280-2017; 287-2017; 290-2017; 291-2018; 298-2018.

SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta de modificación al Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, de la columna derecha, la cual se lee de la siguiente manera:

ARTICULO 11: Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

ACTUAL	Propuesta Comisión Asuntos Jurídicos
--------	---

<p>ARTICULO 11: La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual es la instancia, nombrada por el Consejo Universitario, que ejecuta la política institucional contra el hostigamiento sexual. Una vez al año, rendirá informe de labores y del estado del hostigamiento sexual en la UNED ante la comunidad universitaria. Estará integrada por seis miembros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona titular del Instituto de Estudios de Género o su representante quien preside y será permanente. 2. Dos funcionarios(as) de carrera profesional 3. Un(a) funcionario(a) de carrera administrativa. 4. Un(a) funcionario(a) de centros u niversitarios. 5. Una persona representante de la Federación de Estudiantes, designada por la Junta Directiva de la FEUNED, con capacitación avalada por el Instituto de Estudios de Genero. <p>Para elegir cada representación, el Instituto de Estudios de Género facilitará al Consejo Universitario las nóminas con las personas capacitadas en la materia. En la conformación de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual deberán respetarse los principios de paridad de género.</p>	<p>(...)</p> <p>TRANSITORIO 3: Al momento de llevarse a cabo los nombramientos de los nuevos miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual cuya designación rige a partir del 09 de junio del 2018, el periodo de uno de los representantes de carrera profesional y del representante de los centros universitarios será de tres años por una única vez.</p>
---	--

<p>Las personas miembros de esta Junta, con excepción del representante estudiantil, que será nombrado de conformidad con la normativa de la Federación de Estudiantes, se designarán por un período de dos años, prorrogables por una única vez, y se renovararán a razón de tres de cinco de ellas cada turno.</p>	
--	--

2. Publicar en el diario oficial La Gaceta, la reforma al Artículo 11: Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.

ACUERDO FIRME”

Ya había un transitorio en este reglamento para dividir prácticamente los nombramientos en dos grupos, de tal manera que, siempre se conservara una base de la Junta, pero no se implementó por parte del Consejo Universitario en el último nombramiento de las personas de la Junta, entonces, como ahora en junio a todos se les termina el periodo, es para que se les dé a dos de los representantes por tres años ya que normalmente es por dos años, de tal manera que, quede divididos en dos grupos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2567-2017, Art. III, inciso 5), del 19 de enero del 2017, relacionado con el oficio JECHS-013-2016 del 06 de diciembre del 2016 (REF. CU-714-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en relación con la propuesta de modificación del último párrafo del**

artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.

- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2604-2017, Art. V, inciso 14) celebrada el 13 de julio del 2017 referente al oficio JECHS-007-2017 del 30 de junio del 2017 (REF. CU-404-2017), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 4, artículo III del 07 de junio del 2017, en el que hace la consulta referente a la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, planteada por esa junta, mediante oficio JECHS-013-2016 del 06 de diciembre del 2016.**
- 3. El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2017 enviado por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica en relación con el dictamen solicitado por la Comisión referente al oficio JECHS-013-2016 (REF. CU-714-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, quien plantea reforma al artículo 11 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual.**
- 4. La nota JECHS-015-2017 (REF. CU-671-2017), de fecha 03 de octubre del 2017, suscrita por la Sra. Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en relación con la nueva propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, solicitada por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica**
- 5. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 287-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 10 de octubre del 2017 (REF. CU.CAJ.2017-065) en el que se solicita a la Sra. Rocío Chávez Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual indique a esta comisión a partir de qué periodo se encuentran nombrados los actuales miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.**
- 6. La nota JECHS-017-2017 (REF. CU.717-2017), de fecha 18 de octubre del 2017, suscrita por la Sra. Rocío Chaves Jimenez, presidenta de Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, referente a información solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación al periodo de nombramiento de los**

actuales miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

7. La visita de la Sra. Rocío Chaves Jiménez, presidenta Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 290-2017, celebrada el 17 de noviembre del 2017.

8. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

9. La nota SCU-2017-346 (REF. CU-836-2017), de fecha 06 de diciembre del 2017, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la Comunidad Universitaria, sobre propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.

10. El análisis de las observaciones de la comunidad universitaria consideradas por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 295-2017, celebrada el 23 de enero del 2018.

11. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

12. El correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2018, enviado por la señora Carolina Amerling en relación con las

observaciones de la propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, las cuales fueron analizadas en la sesión 298-2018, celebrada el 20 de febrero del 2018.

13. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 279-2017; 280-2017; 287-2017; 290-2017; 291-2018; 298-2018.

SE ACUERDA

1. Aprobar el siguiente transitorio para el artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, referente a la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual:

TRANSITORIO 3: Al momento de llevarse a cabo los nombramientos de los nuevos miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, cuya designación rige a partir del 09 de junio del 2018, el período de uno de los representantes de carrera profesional y del representante de los centros universitarios, será de tres años por una única vez.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica realizar las gestiones para publicar en el diario oficial La Gaceta el transitorio del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, aprobado en este acuerdo.

ACUERDO FIRME

b. Propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2018 (CU.CAJ-2018-033), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2305-2013, Art. III, inciso 5) del 12 de diciembre del 2013, en relación con el oficio ARCH-12-2013 (REF. CU.820-2013) del 2 de diciembre del 2013, suscrito por el señor Carlos Salas Burgos, coordinador del Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.

ÁLVARO GARCÍA: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2018, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2305-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 12 de diciembre del 2013 en relación al oficio ARCH-12-2013(. REF. CU. 820-2013 del 2 de diciembre del 2013, suscrito por el Sr. Carlos Salas Burgos, Coordinador de Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.
2. El oficio VE-033-2014 (REF.CU:157-2014) de fecha 10 de marzo del 2014, suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Vicerrectora Ejecutiva, en relación con observaciones al Reglamento del Sistema Unediano de Archivo (SUA), solicitado en la sesión No. 2305-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 12 de diciembre, 2013.
3. La visita de la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva y coordinadora del Archivo Central así como los señores Carlos Salas y Luis Méndez, funcionarios del Archivo Central a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, celebrada el martes 13 de marzo de 2018.
4. La importancia de integrar a la actualización del Reglamento del Sistema Unediano de Archivo la propuesta de Digitalización de Archivos de la UNED solicitado por el Plenario a la Comisión de Políticas de Desarrollo Administrativo.

SE ACUERDA

1. Solicitar al Archivo Central que presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos la actualización de la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos, el cual se ajuste a la dinámica actual de un archivo digital; se otorga un plazo hasta el 10 de abril del 2018.
2. Solicitar al Plenario que autorice a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que atienda los acuerdos enviados a la Comisión de Políticas de Desarrollo Administrativo de las sesiones:
 - 2584-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 30 de marzo del 2017, en relación con la propuesta de Reglamento para la Digitalización de Archivos de la UNED.
 - 2266-2013, Art. II, inciso 5-a) en el que remite Propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.

Esto con el propósito de que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice de forma integral la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos incluyendo la propuesta de Digitalización de Archivos de la UNED .

ACUERDO FIRME”

Solicito se elimine el primer acuerdo ya que es para el archivo central y es por parte de la Comisión, es un error.

Se está solicitando esto ya que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se está analizando esas dos propuestas, una de política de digitalización y la otra un reglamento de digitalización de reglamentos y en la Comisión de Asuntos Jurídicos se estaba viendo una propuesta de reglamento para un sistema de archivo institucional. Lo que queremos es unir los dos en un solo reglamento, que se saquen estos dos puntos de la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que ingresen a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2018 (CU.CAJ-2018-033), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2305-2013, Art. III, inciso 5) del 12 de diciembre del 2013, en relación con el oficio ARCH-12-2013 (REF. CU.820-2013) del 2 de diciembre del 2013, suscrito por el señor Carlos Salas Burgos, coordinador del Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.**
- 2. El oficio VE-033-2014 (REF.CU:157-2014) de fecha 10 de marzo del 2014, suscrito por la señora Ana Cristina Pereira vicerrectora Ejecutiva, en relación con observaciones al Reglamento del Sistema Unediano de Archivo (SUA), solicitado en la sesión No. 2305-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 12 de diciembre, 2013.**
- 3. La visita de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora Ejecutiva y coordinadora del Archivo Central así como los señores Carlos Salas y Luis Méndez, funcionarios del Archivo Central a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, celebrada el martes 13 de marzo de 2018.**
- 4. La importancia de integrar a la actualización del Reglamento del Sistema Unediano de Archivo la propuesta de**

Digitalización de Archivos de la UNED solicitado por el plenario a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que atienda los acuerdos enviados a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de las sesiones:

- **2584-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 30 de marzo del 2017, en relación con la propuesta de Reglamento para la Digitalización de Archivos de la UNED.**
- **2266-2013, Art. II, inciso 5-a) en el que remite Propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.**

Esto con el propósito de que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice de forma integral la propuesta de Reglamento del Sistema de Archivos de la UNED, que incluya la propuesta de Digitalización.

ACUERDO FIRME

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. **Solicitud para que la discusión y elaboración de lineamientos que justifique la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 632-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 634-2018 del 13 de marzo del 2018 (CU.CPDA-2018-018), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013 (CU-2013-338), punto 4).

CAROLINA AMERLING: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 632-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 634-2018 celebrada el 13 de marzo del 2018, el cual indica:

“SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013 (CU-2013-338), punto 4), el cual indica:
 - “4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que presente al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED, en dos regímenes; uno profesional académico y otro profesional administrativo y que posibilite a los funcionarios del sector profesional administrativo, su ascenso en un régimen propio”.
2. Nota de fecha 13 de noviembre, 2013, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador Comisión Ad Hoc (REF. CU-768-2013), donde remite propuesta del Reglamento de Carrera Académica, en respuesta al punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a),
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 25 de marzo del 2010 (CU-2010-167), punto 2) se señala lo siguiente:
 - “2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, conformar una comisión con representantes de las Escuelas, para que en un plazo máximo de seis meses, proponga por medio de la Comisión de Políticas de Desarrollo al Plenario del Consejo Universitario, una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito, que permita replantear el rubro de publicaciones para ascender en Carrera Profesional, así como la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, referente a los requisitos académicos para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa; siempre resguardando la filosofía que primó en la aprobación este acuerdo”.
4. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, celebrada el 13 de abril del 2010, Art. III, (CU.CPDA-2014-040) el cual indica:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 5) celebrada el 25 de marzo del 2010, (CU-2010-167), referente a la designación de los Encargados de Cátedra o los Encargados de Programa y donde se autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de conformar una comisión con representantes de las Escuelas, para que elaboren una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito, que permita replantear el rubro de publicaciones para ascender en Carrera Profesional. Asimismo el correo electrónico de la Mag. Grettel Rivera de fecha en la que propone algunos funcionarios para la integración de la comisión citada.

Después de la participación de los miembros de la Comisión, SE ACUERDA:

- 1) En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) celebrada el 25 de marzo del 2010, integrar la comisión que se encargará de la elaboración de una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen, al margen del registro escrito, de la siguiente:
 - Mag. Grettel Rivera, quien coordina y Mag. Walter Solano, como representantes de la Escuela Ciencias de la Educación.
 - Mag. Ligia Garro y Licda. Flor Montero, como representantes de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.
 - Mag. Delio Mora y Mag. José Luis González, como representantes de la Escuela Ciencias de la Administración.
 - M.Sc. Lester Osorno y Lic. Alvaro Salazar, como representantes de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.
 - M.Sc. Oscar Bonilla, en representación de la Comisión de Carrera Profesional.
 - 2) Informar a la comisión integrada en el punto anterior, que la propuesta que elaboren deberá ser enviada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que esta emita el dictamen correspondiente al Plenario del Consejo Universitario, según acuerdo Art. IV, inciso 5), de la sesión 2023-2010, celebrada el 25 de marzo del 2010, del Consejo Universitario.
 - 3) Asimismo, tener presente que la propuesta que elaboren tiene esencialmente dos propósitos. El primero el replantear la categoría de publicaciones para ascender en Carrera Profesional. El segundo, replantear la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, referente a los requisitos académicos para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa, resguardando los principios la filosofía que fundamentaron en la aprobación del acuerdo de la sesión No. 1686-2004, citado.
 - 4) A partir de los resultados que se obtengan con la propuesta que elabore la Comisión indicada en el punto 1) de este acuerdo,, el análisis respectivo que lleve a cabo la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa, la Administración deberá definir y ejecutar una estrategia, que propicie que en un plazo de tres años, los profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, cumplan con tales requisitos.
 - 5) El plazo máximo para realizar la propuesta en cuestión es de seis meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo”.
5. La nota de fecha 15 de febrero del 2012 suscrita por la Comisión nuevas tendencias de generación y sistematización del conocimiento, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. III, celebrada el 13 de abril del 2010, donde

remite informe titulado: “Nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito” (REF C.U. 416-2012)

6. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 512-2014, celebrada el 22 de octubre del 2014, Art. IV, inciso 1), (CU-CPDA-2014-032) se acordó lo siguiente:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013 (CU-2013-338), donde le solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la elaboración de una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.

Asimismo, se recibe nota de fecha 13 de noviembre, 2013, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez, (REF. CU-768-2013), en el cual brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a) y donde remite propuesta de Reglamento de Carrera Académica.

También, se conoce información de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 301-2008, celebrada el 10 de julio del 2008, en donde discuten documento borrador remitido por la Comisión de Carrera Profesional, titulado: “La Carrera Universitaria de la UNED y la Necesidad de una Separación Entre Carrera Académica y Carrera Administrativa”.

SE ACUERDA:

1. No tomar un acuerdo de propuesta de Reglamento de Carrera Universitaria, hasta tanto no se definan los Lineamientos de Política Institucional solicitados por el plenario.
2. Nombrar una sub comisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico integrada por Sres. Grethel Rivera Turcios, Coordinadora, Oscar Bonilla Bolaños, Delio Mora Campos, Ilse Gutiérrez, Marlene Viquez Salazar y Ana Lorena Carvajal Pérez, con el propósito plantear una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED, en dos regímenes; uno profesional académico y otro profesional administrativo y que posibilite a los funcionarios del sector profesional administrativo, su ascenso en un régimen propio.
3. Tomar en cuenta los documentos presentados por la consejal Marlene Viquez Salazar, sesión 2029-2010, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de abril del 2010 (REF. CU-161-2010) y el documento denominado “La carrera Universitaria de la UNED y la necesidad de una separación de una carrera académica y administrativa“, analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 301-2008, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de julio del 2008.
4. Informar al plenario.

ACUERDO FIRME”.

7. La nota de fecha 22 de junio del 2015, suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, Coordinadora de la Sub-comisión de modificación al Reglamento de Carrera Administrativa, (REF. CU-398-2015) en la cual remite informe integral del Reglamento Carrera Profesional y Profesional Administrativo, solicitado en la sesión 512-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2513-2016, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-190), el cual indica lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración realizar un estudio de carácter financiero y presupuestario, con el propósito de determinar posibilidades reales de la universidad, para enfrentar los cambios en carrera profesional y administrativa, que pueden generarse con base en la aplicación de un reglamento que promueva facilidades de ascenso en ambas carreras.

ACUERDO FIRME”.

9. En el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se han dado discusiones importantes en relación con este tema, en torno a que esta comisión no es el órgano competente para dictaminar este tema.
10. Este tema es de interés institucional y que las implicaciones que conlleva la elaboración de una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario que la discusión y elaboración de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo, sea realizada a nivel de plenario del Consejo Universitario.

Asimismo se remiten los siguientes documentos, para el análisis respectivo, los cuales fueron conocidos y analizados por la Comisión de Políticas de Desarrollo:

- Nota de fecha 13 de noviembre, 2013, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez. (REF. CU-768-2013)
- Nota de fecha 15 de febrero del 2012 suscrita por la Comisión nuevas tendencias de generación y sistematización del conocimiento, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. III, celebrada el 13 de abril del 2010, donde remite informe titulado “Nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito” (REF C.U. 416-2012)

- Nota de fecha 22 de junio del 2015, suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, Coordinadora de la Sub-comisión de modificación al Reglamento de Carrera Administrativa, (REF. CU-398-2015) en la cual remite informe integral del Reglamento Carrera Profesional y Profesional Administrativo, solicitado en la sesión 512-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

Aquí el primer considerando es justificar lo que solicita el Consejo Universitario a la Comisión de Desarrollo Académico, los lineamientos para separación de los regímenes de Carrera Profesional en dos, académico y administrativo, aquí ya venimos con notas de don Víctor Méndez Estrada, además, vienen otras notas. Luego viene la autorización que dio el Consejo para que se nombrara una comisión y aquí ya son acuerdos propios de la Comisión de Políticas, aquí está el nombramiento que se hizo en el 2010 para que los representantes analizaran esta solicitud del Consejo.

Igualmente, se envió el documento a la Comisión, hay otro documento que se llama “Un informe, nuevas tendencias de generación y sistemización del conocimiento”, que hoy existen al margen del registro escrito, ese se consideró, aquí igual siguen las notas entre carrera académica y carrera administrativa, los informes, aquí hay una subcomisión también que se volvió a nombrar. Hay una primera propuesta de Reglamento de Carrera Universitaria que se no se tomó el acuerdo en esa propuesta, pero se volvió a nombrar otra comisión, esto fue en el 2010, aquí es donde está el acuerdo.

Luego en el 2015, doña Grettel Rivera, coordinadora de esa subcomisión, envió una nota en la cual remite informe integral del Reglamento de Carrera Profesional y Profesional Administrativo, solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

En el 2016 el Consejo Universitario solicita a la administración el estudio de carácter financiero, para valorar si se pueden determinar posibilidades reales de la Universidad para enfrentar los cambios en carrera profesional y administrativa que puedan con base en la aplicación de un reglamento que promueva facilidades de ascenso entre ambas carreras.

Bueno, se siguieron con las discusiones y, finalmente, la discusión que ya hubo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con todo esto tanto que sea realizada a nivel de plenario, ¿por qué?, por la parte presupuestaria, se necesita en base a los lineamientos, se necesita considerar todos los documentos que las subcomisiones estudiaron y trabajaron, gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometemos a discusión la propuesta que nos hace la Comisión de Académicos, ¿observaciones?, ¿no tenemos nada que decir?, ¿o tenemos todas las dudas del mundo?

ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, yo creo que tenemos todas las dudas del mundo, porque el problema y lo dice bien Carolina es que incluso en Comisión no

se ha llegado a ningún consenso, es un tema verdaderamente complejo y creo de esos pocos y raros casos en los que habría que tomar la decisión ya de manera colegiada y todos juntos porque, efectivamente, es muy polémico y muy complejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero con ese escenario que tenemos en este momento, esto habría que discutirlo hasta el año entrante cuando tengamos un escenario definido, yo creo que sí es necesario hacer unas separaciones. Entonces lo trasladamos a plenario, tal y como está ahí, lo vamos a someter a votación, quiénes estén de acuerdo para un estudio más amplio, y en firme, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 632-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 634-2018 del 13 de marzo del 2018 (CU.CPDA-2018-018), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013 (CU-2013-338), punto 4), el cual indica:

“4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que presente al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED, en dos regímenes; uno profesional académico y otro profesional administrativo y que posibilite a los funcionarios del sector profesional administrativo, su ascenso en un régimen propio”.**
- 2. La nota de fecha 13 de noviembre, 2013, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión *Ad Hoc* (REF. CU-768-2013), en la que remite propuesta del Reglamento de Carrera Académica, en respuesta al punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a),**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 25 de marzo del 2010 (CU-2010-167), punto 2) se señala lo siguiente:**

“2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, conformar una comisión con representantes de las Escuelas, para que en un plazo máximo de seis meses, proponga por medio de la Comisión de Políticas de Desarrollo al Plenario del Consejo Universitario, una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito, que permita replantear el rubro de publicaciones para ascender en Carrera Profesional, así como la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, referente a los requisitos académicos para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa; siempre resguardando la filosofía que primó en la aprobación este acuerdo”.

4. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, celebrada el 13 de abril del 2010, Art. III, (CU.CPDA-2014-040) el cual indica:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 5) celebrada el 25 de marzo del 2010, (CU-2010-167), referente a la designación de los Encargados de Cátedra o los Encargados de Programa y donde se autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de conformar una comisión con representantes de las Escuelas, para que elaboren una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito, que permita replantear el rubro de publicaciones para ascender en Carrera Profesional. Asimismo el correo electrónico de la Mag. Grettel Rivera de fecha en la que propone algunos funcionarios para la integración de la comisión citada.

Después de la participación de los miembros de la Comisión, SE ACUERDA:

- 1) En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) celebrada el 25 de marzo del 2010, integrar la comisión que se encargará de la elaboración de una propuesta en la que se consideren las nuevas

tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen, al margen del registro escrito, de la siguiente:

- Mag. Grettel Rivera, quien coordina y Mag. Walter Solano, como representantes de la Escuela Ciencias de la Educación.
 - Mag. Ligia Garro y Licda. Flor Montero, como representantes de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.
 - Mag. Delio Mora y Mag. José Luis González, como representantes de la Escuela Ciencias de la Administración.
 - M.Sc. Lester Osorno y Lic. Alvaro Salazar, como representantes de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.
 - M.Sc. Oscar Bonilla, en representación de la Comisión de Carrera Profesional.
- 2) Informar a la comisión integrada en el punto anterior, que la propuesta que elaboren deberá ser enviada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que esta emita el dictamen correspondiente al Plenario del Consejo Universitario, según acuerdo Art. IV, inciso 5), de la sesión 2023-2010, celebrada el 25 de marzo del 2010, del Consejo Universitario.
- 3) Asimismo, tener presente que la propuesta que elaboren tiene esencialmente dos propósitos. El primero el replantear la categoría de publicaciones para ascender en Carrera Profesional. El segundo, replantear la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, referente a los requisitos académicos para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa, resguardando los principios la filosofía que fundamentaron en la aprobación del acuerdo de la sesión 1686-2004, citado.
- 4) A partir de los resultados que se obtengan con la propuesta que elabore la Comisión indicada en el punto 1) de este acuerdo,, el análisis respectivo que lleve a cabo la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y los requisitos que al respecto

establezca el Consejo Universitario para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa, la Administración deberá definir y ejecutar una estrategia, que propicie que en un plazo de tres años, los profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, cumplan con tales requisitos.

5) El plazo máximo para realizar la propuesta en cuestión es de seis meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo”.

5. **La nota de fecha 15 de febrero del 2012 suscrita por la Comisión nuevas tendencias de generación y sistematización del conocimiento, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. III, celebrada el 13 de abril del 2010, donde remite informe titulado: “Nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito” (REF C.U. 416-2012)**
6. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 512-2014, celebrada el 22 de octubre del 2014, Art. IV, inciso 1), (CU-CPDA-2014-032) se acordó lo siguiente:**

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013 (CU-2013-338), donde le solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la elaboración de una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.

Asimismo, se recibe nota de fecha 13 de noviembre, 2013, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez, (REF. CU-768-2013), en el cual brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a) y donde remite propuesta de Reglamento de Carrera Académica.

También, se conoce información de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 301-2008, celebrada el 10 de julio del 2008, en donde discuten documento borrador remitido por la Comisión de Carrera Profesional, titulado: “La Carrera

Universitaria de la UNED y la Necesidad de una Separación Entre Carrera Académica y Carrera Administrativa”.

SE ACUERDA:

1. No tomar un acuerdo de propuesta de Reglamento de Carrera Universitaria, hasta tanto no se definan los Lineamientos de Política Institucional solicitados por el plenario.
2. Nombrar una sub comisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico integrada por Sres. Grethel Rivera Turcios, Coordinadora, Oscar Bonilla Bolaños, Delio Mora Campos, Ilse Gutiérrez, Marlene Víquez Salazar y Ana Lorena Carvajal Pérez, con el propósito plantear una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED, en dos regímenes; uno profesional académico y otro profesional administrativo y que posibilite a los funcionarios del sector profesional administrativo, su ascenso en un régimen propio.
3. Tomar en cuenta los documentos presentados por la consejal Marlene Víquez Salazar, sesión 2029-2010, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de abril del 2010 (REF. CU-161-2010) y el documento denominado “La carrera Universitaria de la UNED y la necesidad de una separación de una carrera académica y administrativa“, analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 301-2008, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de julio del 2008.
4. Informar al Plenario.

ACUERDO FIRME”.

7. **La nota de fecha 22 de junio del 2015, suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la subcomisión de modificación al Reglamento de Carrera Administrativa, (REF. CU-398-2015) en la cual remite informe integral del Reglamento Carrera Profesional y Profesional Administrativo, solicitado en la sesión 512-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

8. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2513-2016, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-190), el cual indica lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración realizar un estudio de carácter financiero y presupuestario, con el propósito de determinar posibilidades reales de la universidad, para enfrentar los cambios en carrera profesional y administrativa, que pueden generarse con base en la aplicación de un reglamento que promueva facilidades de ascenso en ambas carreras.

ACUERDO FIRME”.

9. **En el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se han dado discusiones en relación a que esta comisión no es el órgano competente para dictaminar este tema.**
10. **Este tema es de interés institucional y así como las implicaciones que conlleva la elaboración de una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen CU.CPDA-2018-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
2. **Discutir en el plenario del Consejo Universitario el tema referente a los lineamientos que justifiquen la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo, tomando en consideración los siguientes documentos que remite la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:**
 - **Nota del 13 de noviembre, 2013, suscrita por el señor Víctor Hugo Méndez. (REF. CU-768-2013)**
 - **Nota del 15 de febrero del 2012 suscrita por la Comisión nuevas tendencias de generación y sistematización del conocimiento, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo**

Académico, sesión 319-2010, Art. III, celebrada el 13 de abril del 2010, donde remite informe titulado “Nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito” (REF C.U. 416-2012)

- **Nota del 22 de junio del 2015, suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la subcomisión de modificación al Reglamento de Carrera Administrativa, (REF. CU-398-2015) en la cual remite informe integral del Reglamento Carrera Profesional y Profesional Administrativo, solicitado en la sesión 512-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

ACUERDO FIRME

- b. Documento “Índice de Progreso Social 2017: Centro Latinoamericano para la Competitividad y Desarrollo Sostenible y Costa Rica: Perfil de Progreso Social”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 630-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-007), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 2) celebrada el 20 de noviembre del 2014, (CU-2014-606), en relación con la solicitud de audiencia del señor Eduardo Jirón Fajardo, encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de analizar el tema de Índice de Progreso Social (REF. CU-743-2014).

CAROLINA AMERLING: Procedo con el acuerdo CU.CPDA-2018-007, de la Comisión de Políticas de Desarrollo

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 630-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar el plenario la siguiente propuesta de acuerdo:”

Esto, les voy a contar, fue acerca de una solicitud de audiencia que don Eduardo Jirón había enviado en el año 2014 con el fin de que analizáramos el tema de Índice de Progreso Social, consideramos aquí, lo trajimos dentro de la agenda de la Comisión, revisamos algunos documentos, como el Índice de Progreso Social 2017, invitamos a don Eduardo Jirón, que nos documentara y que analizáramos el tema al respecto y déjenme resaltar esta parte, en donde él resaltó la importancia de este y otros índices que se deben considerar en la toma de decisiones, aunado a los diferentes contextos, entonces el acuerdo es:

“ (...)

1. Agradecer al Sr. Eduardo Jirón Fajardo, Encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, la información presentada ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el tema de Índice de Progreso Social.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica, la valoración de la información expuesta y su importancia en el diseño y/o rediseño de nuevos programas académicos y de extensión.”

Este segundo punto del acuerdo es muy importante porque aunque como dije en el primer considerando era del 2014, cuando don Eduardo quiso venir a comentar al respecto, pero él nos explicó bastante como es importante considerar en la actualidad y le vimos la necesidad en los programas académicos y de extensión. Gracias.

Se procede con la transcripción completa del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico CU.CPDA-2018-007

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 630-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar el plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2389-2014, Art. III, inciso 2) celebrada el 20 de noviembre del 2014, (CU-2014-606), en relación con solicitud de audiencia del Sr. Eduardo Jirón Fajardo, con el fin de analizar el tema de Índice de Progreso Social. REF. CU-743-2014
2. Los documentos titulados:
 - Índice de Progreso Social 2017 elaborado por el Centro Latinoamericano para la Competitividad y Desarrollo Sostenible.
 - Costa Rica: Perfil de Progreso Social.
3. La visita del Sr. Eduardo Jirón Fajardo, Encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 630-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018, con el fin de analizar el tema del índice de Progreso Social.
4. La discusión y análisis ante la temática expuesta, que se llevó a cabo en la sesión 630-2018 de fecha 13 de febrero del 2018 en donde se resaltó la importancia de este y otros índices que se deben de considerar en la toma de decisiones aunado a los diferentes contextos.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Sr. Eduardo Jirón Fajardo, Encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, la información presentada ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el tema de Índice de Progreso Social.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica, la valoración de la información expuesta y su importancia en el diseño y/o rediseño de nuevos programas académicos y de extensión.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Discusiones sobre el tema?

GUSTAVO AMADOR: Si recuerdo bien, la sesión en que recibimos al colega Jirón y analizamos este Índice de Progreso Social, también recuerdo bien la discusión que aquí en el seno de la Comisión generamos, y si es un índice que representa también limitaciones para poder interpretar cuál puede ser el rol de la educación a distancia, el de los derechos humanos fundamentalmente, pero es un estudio que se constituye un insumo con todas las fortalezas y también con las limitaciones que este tipo de estudios tiene.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces si están de acuerdo con esta propuesta por favor, y en firme, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 630-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-007), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 2) celebrada el 20 de noviembre del 2014, (CU-2014-606), en relación con la solicitud de audiencia del señor Eduardo Jirón Fajardo, encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de analizar el tema de Índice de Progreso Social (REF. CU-743-2014).**
2. **Los documentos titulados:**

- Índice de Progreso Social 2017, elaborado por el Centro Latinoamericano para la Competitividad y Desarrollo Sostenible.
 - Costa Rica: Perfil de Progreso Social.
3. La visita del señor Eduardo Jirón Fajardo, Encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 630-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018, con el fin de analizar el tema del índice de Progreso Social.
 4. La discusión y análisis, ante la temática expuesta, que se llevó a cabo en la sesión 630-2018 de fecha 13 de febrero del 2018 en la que se resaltó la importancia de este y otros índices que se deben considerar en la toma de decisiones aunado a los diferentes contextos.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Eduardo Jirón Fajardo, encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, la información presentada ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al tema de Índice de Progreso Social.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica la valoración de la información expuesta y su importancia en el diseño y/o rediseño de nuevos programas académicos y de extensión.

ACUERDO FIRME

3. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. Propuesta de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 647-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 07 de marzo del 2018 y aprobado en firme en sesión 648-2018, Art. II, del 14 de marzo del 2018 (CU.CPDOyA-2018-007), en relación con la propuesta de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental.

GUSTAVO AMADOR: Aquí analizamos una política compleja, además porque el plenario lo que le solicitó a la Comisión era que trabajara una política a propósito del clima en el comportamiento organizacional que está inmerso en muchas de las dependencias y de las direcciones, etc.

La propuesta es esta, tenemos ocho considerandos que los resumo brevemente, el primero es una manifestación que hizo el señor rector en este plenario donde señalaba que algunas dependencias, en algunos ambientes laborales hay ambientes nocivos que estaban afectando la funcionalidad de las instancias.

El Consejo Universitario señala el considerando segundo, toma el acuerdo donde le remiten a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de una metodología sobre la implementación del clima laboral en la UNED, elaborada por la Oficina de Recursos Humanos con el fin de proponerle al plenario una alternativa de política institucional, referente al comportamiento organizacional departamental.

Un tercer considerando, es una propuesta de la señora jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde remite un estudio suscrito por la funcionaria Ana Lorena Carvajal Pérez de la Unidad de Servicios al Personal, el cual presenta una política institucional referente al comportamiento organizacional departamental, atendiendo lo solicitando por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Un cuarto considerando es sobre las discusiones que tuvimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional con la participación de la señora Rosa Vindas, en concreto el 7 de marzo del 2018.

Se agregan unos considerandos en los que hacemos mención al artículo 25, inciso b del Estatuto Orgánico que establece como funciones del Consejo Universitario, casualmente la determinación de políticas universitarias.

Los lineamientos 132 y 133 de Política Institucional establecen la obligatoriedad que tiene la UNED para generar espacios que promuevan sanos ambientes laborales, en todas las dependencias. Asimismo, recordamos en este considerando séptimo, lo que señala el artículo 34 de nuestro Estatuto de Personal establece como obligaciones de la UNED o sus representantes la promoción de ambientes de respeto, igualdad, desarrollo y comunicación asertiva entre su personal.

Finalmente, recordamos en estos considerandos, como el Consejo de Rectoría también aprobó un manual de principios en la Universidad Estatal a Distancia, en el cual se incorporan valores como la comunicación, el respeto, la responsabilidad, como fundamentales para la realización plena individual del personal de la UNED y de esta manera orientar la conducta hacia la mejora en la condición cívica y laboral.

A partir de estos considerandos, recomendamos los siguientes acuerdos:

“(…)

1. La UNED promoverá investigaciones, análisis y estudios efectuados por instancias técnicas competentes en el tema de clima laboral, sistemas de comunicación, resolución y conciliación de conflictos, gestión del cambio, psicología y cultura organizacional, organización grupal, liderazgo, estructura y otros; de manera tal que se propicien ambientes laborales orientados a favorecer el ambiente laboral institucional.
2. La UNED promoverá la conciliación y la negociación en todos los conflictos que se presenten entre funcionarios.
3. Las personas que ocupan puestos de supervisión (rector, vicerrectores, directores, jefes y coordinadores), tienen la responsabilidad de promover ambientes laborales en los cuales prevalezcan la comunicación, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la eficiencia, los derechos de funcionarios y la transparencia entre el personal a su cargo.
4. Las personas funcionarias de la UNED tienen la responsabilidad de participar de forma activa en actividades orientadas a la mejora de los ambientes laborales y promover acciones de mejora en favor del clima laboral.
5. La Oficina de Recursos Humanos en coordinación con las instancias correspondientes de la Universidad, será la encargada de establecer la metodología e indicadores, para la medición del clima laboral, la cual deberá presentar al Consejo de Rectoría para su aprobación.

Estos son los cinco acuerdos que le solicitamos al plenario tomar al respecto, de adoptar una política para hacer estudios de clima laboral en la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay aspectos fundamentales de forma que hay que cambiarlos en la redacción, pero por lo menos aquí se está dando la instrucción a la Oficina de Recursos Humanos que lo realice. ¿Algún comentario?

Una sugerencia en la redacción, sobre todo en el considerando 1, hay mucha redundancia, es de forma, ¿están de acuerdo? Todos de acuerdo y se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 647-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 07 de marzo del 2018 y aprobado en firme en sesión 648-2018, Art. II, del 14 de marzo del 2018 (CU.CPDOyA-2018-007), en relación con la propuesta de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental.**
- 2. Lo manifestado por el señor rector Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la sesión 2594-2017, Art. II, celebrada el 8 de mayo del 2017, sobre la temática que se presenta en algunas dependencias de la institución, referente a los ambientes laborales que se podrían considerar nocivos y están afectando la funcionalidad de las instancias, así como el accionar de toda la institución**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 5) celebrada el 16 de noviembre del 2017, (CU-2017-652) donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la metodología sobre implementación del clima laboral de la UNED, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que proponga al plenario una alternativa de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental. REF. CU: 763-2017.**
- 4. La nota ORH-2018-036, de fecha 14 de febrero del 2018, suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde remite el oficio ORH-USP-2018-0439, (REF.CU:071-2018), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, de la Unidad de Servicios al Personal, en el cual presenta una “propuesta de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental”, atendiendo lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2017-051).**
- 5. El análisis y la discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con la participación de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sesión 647-2018, celebrada el 7 de marzo del 2018.**

6. **El artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, establece como funciones del Consejo Universitario la determinación de políticas universitarias.**
7. **Los lineamientos 132 y 133 de Política Institucional establecen la obligatoriedad que tiene la UNED para generar espacios que promuevan el sano clima laboral en cada una de sus dependencias.**
8. **El artículo 34 del Estatuto de Personal establece como obligaciones de la UNED o sus representantes la promoción de ambientes de respeto, igualdad, desarrollo y comunicación asertiva entre su personal.**
9. **El Consejo de Rectoría, en sesión 1599-2009, artículo VI, aprobó el Manual de Principios Éticos de la Universidad Estatal Distancia, en el cual se incorporan los valores: comunicación, respeto y responsabilidad, como fundamentales para la realización plena individual del personal de la UNED y de esta manera orientar la conducta hacia la mejora en la condición cívica y laboral.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la siguiente política institucional, referente al comportamiento organizacional departamental:**
 - a) **La UNED promoverá investigación, análisis y estudios efectuados por instancias técnicas competentes en el tema de clima laboral, sistemas de comunicación, resolución y conciliación de conflictos, gestión del cambio, psicología y cultura organizacional, organización grupal, liderazgo, estructura y otros; de manera que se propicie un adecuado ambiente laboral institucional.**
 - b) **La UNED promoverá la conciliación y la negociación en todos los conflictos que se presenten entre funcionarios.**
 - c) **Las personas que ocupan puestos de supervisión (rector, vicerrectores, directores, jefes y coordinadores), tienen la responsabilidad de promover ambientes laborales en los cuales prevalezcan la comunicación, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la eficiencia, el respeto a los derechos de los funcionarios y la transparencia.**

- d) **Las personas funcionarias de la UNED tienen la responsabilidad de participar de forma activa en actividades orientadas a la mejora del ambiente laboral y promover acciones de mejora.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en coordinación con las instancias correspondientes de la Universidad, establezca la metodología e indicadores para la medición del clima laboral, la cual deberá presentar al Consejo de Rectoría para su aprobación.**

ACUERDO FIRME

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Nora González Chacón referente a los conversatorios electorales realizados en la UNED.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias, don Luis. Indicar que en el marco del proceso electoral que vive Costa Rica, en la UNED se realizaron dos encuentros que abordaron diferentes temáticas, uno fue la participación de la mujer en política, otro que trabajó fue el tema de mujer propiamente, juventud, educación, infraestructura y urbanismo, el tema de economía y de seguridad.

Vinieron representantes del Partido Acción Ciudadana, doña Epsy Campbell, doña Paola Vega que es diputada electa del Partido Restauración Nacional, vino don Cesar Zúñiga y don Daniel Calvo vino como analista político.

Creo que algo importante de destacar es que todas estas actividades se realizaron por diferentes instancias de la Universidad, estuvo el Sistema de Estudios de Posgrado, el Programa Agenda Joven, UNED PRO, La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Onda UNED y Audiovisuales.

Quiero ser la voz de las personas que trabajaron en todo este proceso porque a criterio de quienes estuvieron en ese proceso, tanto en la organización como los que fueron y participaron como oyentes o haciendo preguntas, etc., manifestaron una gran conformidad ese es un aporte muy importante de la Universidad a la discusión política nacional que va a ser un contexto de tanta polarización.

Ambos encuentros se realizaron en el marco de gran respeto, no se trabajaron temas que generaran demasiada polémica como los que han estado circulando en redes como por ejemplo, temas morales, religiosos, nada de eso se abordó, todos los abordajes fueron muy profesionales, plantear que fueron dos encuentros que se realizaron en la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero referirme a la actividad, no pude estar, estuvimos en un tema bastante conflictivo en Consejo de Rectoría.

Los comentarios que he recibido han sido muy positivos, doña Nora y también darle méritos por el éxito de poder haber realizado un encuentro con representantes de los dos partidos que eso ha sido una de las grandes batallas que han tenido todos los sectores que han tratado de debatir y discutir sobre los planes de gobierno y pensamiento de la persona que nos van a regir por los próximos cuatro años a partir del próximo 08 de mayo.

De manera que de mi parte doña Nora agradecerle y felicitar al grupo que participo en esto es muy meritorio. Muchas gracias.

2. Preocupación del señor rector Luis Guillermo Carpio Malavasi por la carta recibida de assembleístas para convocar a Asamblea Universitaria extraordinaria en cuatro semanas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar en actas mi preocupación sobre la carta que me llegó de uno de los assembleístas para que se convoque a una asamblea extraordinaria en las próximas cuatro semanas, situación que estaré haciendo tal y como me lo ha confirmado el señor auditor, de que siendo un porcentaje tan representativo y de acuerdo con el Estatuto Orgánico debo hacerlo y cosa que no cuestiono para nada de igual manera aclarar que este es un derecho de los assembleístas en el caso que dé así se amerite.

En lo que si voy a externar mi situación es que las asambleas no pueden ser convocadas de forma caprichosa sin tener algunas consideraciones fundamentales.

La Asamblea Universitaria está compuesta de tres sectores: sector profesional, sector administrativo, tutores de jornada especial, representantes de centros universitarios y sector estudiantil.

Una Asamblea Universitaria que amerita el traslado de muchas personas de todo el país para ese día tiene que llevar al menos un esfuerzo de garantía de que va tener los quórum mínimos para poder alcanzar los acuerdos que están en discusión.

Hay acuerdos que son de mayoría simple, ahora estamos en un ambiente de mayoría calificada, para poder continuar con los procesos de reforma al Estatuto Orgánico.

A la fecha, en lo que va del año, no he tenido la oportunidad de hacer una convocatoria, no hemos encontrado la oportunidad de que coincidan el calendario académico con algunas otras situaciones que presentan, no solo los tutores, sino

también los representantes de centros, porque hay actividades en los centros universitarios que no pueden dejar solas.

Una Asamblea tiene un costo, un esfuerzo muy grande y no solo un esfuerzo humano, sino un costo monetario muy alto por lo que representa tener a todas esas personas, más de 100, en una mañana y los traslados que se tienen que hacer en todo el país.

Me duele mucho cuando hacemos convocatorias y viene personal de centros universitarios para atender convocatorias de Estatuto Orgánico o a los mismos estudiantes que vienen de muchos sectores y desde un principio sabemos que no se va a poder alcanzar. Tal vez hay 90 personas en la sala, y para tener acuerdos se necesita de 81.

Sesiones que se vuelven un tanto inoperantes por otros muchos factores, por lo que he optado por tener mucho cuidado con las convocatorias y tratar de que tengan el mayor éxito.

Si alguien lo duda, principalmente, los firmantes de esa carta de que a este rector no le interesa hacer convocatoria, están muy equivocados, mi interés es legítimo para reformar el Estatuto Orgánico, me interesa muchísimo que se reforme, esta universidad no puede seguir adelante si no se pueden ver algunos aspectos fundamentales.

He manifestado una y otra vez en la Asamblea que se debe ver antes de una reforma integral, aspectos que nos están cuartando el poder continuar en un desarrollo más amplio y más sencillo o si no sencillo por lo menos de una manera estatutariamente más clara, eso es un aspecto fundamental de manera que en este caso voy a proceder con lo que me solicita el 25%.

Sin embargo, quiero manifestar mi preocupación por el hecho de que siempre he tenido apertura suficiente para conversar de los temas y me hubiera gustado muchísimo que esta Asamblea que se va a convocar que dudo mucho sea exitosa, espero que sí lo sea para que el esfuerzo no sea en vano.

Esta asamblea que se va a convocar no tenga ese elemento y podamos hacerlo de una manera más armoniosa.

Estoy abocado a la presentación de la Asamblea de mayo el informe de labores y en este momento es mi prioridad y es una asamblea en la que definitivamente tienen que estar la representación de todos los sectores de la Universidad por el hecho de que el mismo informe así los toca y para mi es fundamental recibir la réplica, la crítica de lo que estamos ahí presentando porque siempre son elementos valiosos para seguir.

Si bien es cierto, es mi penúltimo informe de labores creo que amerita todos los cuidados, porque este año y el resto que me queda aquí quiero hacer las cosas lo mejor posible y la realimentación es fundamental.

Quería dejar expresado eso en la agenda por el hecho de que creo que hay precipitación en algunos sectores y eso puede tener consecuencias que lo que más bien hace es desmotivar a personas que viven tan largo y no alcanzar los objetivos que se pretenden y urgen en la Asamblea, a eso me quería referir. Muchas gracias y quería dejarlo constando en actas.

OLDER MONTANO: Quiero referirme al tema también, y quiero evidenciar y manifestar que al sector estudiantil nunca se le consultó ni se le informó sobre esta lista, nos están omitiendo en este caso, en este caso la Federación tiene que hacer una logística para traslado de estudiantes y hay una propuesta que se están recolectando firmas y en ningún momento se tomó en consideración al sector estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si alguno tiene otro tema. No hay, entonces levantamos la sesión. Muchas gracias.

* * *

Se levanta la sesión al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / LP / AS **